



Pachuca de Soto, Hidalgo 17 de marzo de 2023

SFP/1367/2023

Asunto: Calendario de recursos federales autorizados

**Mtro. José Antonio Zamora Guido**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo  
Presente

Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, le informo el calendario de recursos federales autorizados y la clave presupuestal para afectar los mismos, derivado del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Poder Ejecutivo Federal "LA SEP", el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo "El Gobierno del Estado" y las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, mismo que está estipulado de la siguiente manera y cuya ministración será la enterada a través de anexos mensuales:

Calendario:

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal
Enero	\$0.00	\$2,478,578.00
Febrero	\$0.00	\$2,478,578.00
Marzo	\$8,111,709.00	\$2,478,578.00
Abril	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Mayo	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Junio	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Julio	\$2,703,904.00	\$2,478,578.00
Agosto	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Septiembre	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Octubre	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Noviembre	\$2,703,903.00	\$2,478,578.00
Diciembre	\$0.00	\$2,478,576.00
<b>Total Anual</b>	<b>\$29,742,934.00</b>	<b>\$29,742,934.00</b>

Clave presupuestal:

Ramo	Org. Sup.	Unid. Pres.	Rub. Ing.	Tipo Gasto	Obj. Gasto	Final.	Func.	Sub. Func.	Eje Tem.	Sec.	Prog.	Sub. Prog.	Objet.	Proy.	Estra.	Obra	Benef.	Exp. Geog.	Mis.	Prop. Inst.	Prob.	Dim. Probl.	Indic.	Meta Ind.	Ll. Ac.	ODS	Etiqueta	Fnto. Finan.
17	40	45	9301320	01	415001	2	05	03	302	00	E0011	06	005	AV133	000	00000	H10	86000	00	00	00	00	0000	00	00	DC	02	05

No omito comentar que la asignación de recursos federales estará en función de la disponibilidad presupuestaria y se deberá ejercer con base en las disposiciones legales aplicables, debiendo el organismo asumir los compromisos y responsabilidades vinculadas con el ejercicio del gasto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
María Esther Ramírez Vargas  
Secretaria de Finanzas Públicas

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar.- Gobernador del Estado de Hidalgo (Copia digital).  
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría (Copia digital).  
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (Copia digital).  
Dr. Natividad Castrejón Valdez.- Secretario de Educación Pública (Copia digital).  
Héctor Gómez Espinosa.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas (Copia digital).  
Karina Barrios Velázquez.- Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas Públicas (Copia digital).  
Mildred Leines Noguera.- Directora General de Vinculación y Análisis Institucional de la Secretaría de Finanzas Públicas (Copia digital).

Elaboró:	Carla A. Amieva Meneses
Validó:	Verónica Vizuett Balderas